



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2020-2021**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas
Coordinadora de Control Interno**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

**Aprobado por el Concejo Municipal
En Sesión Ordinaria No.037-2020
Del 28 de setiembre 2020**

Julio 2020



INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2020-2021

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020-2021	3
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020-2021	4
1. INTRODUCCION	4
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	4
1.2 METODOLOGIA.....	4
1.3 ALCANCE	6
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	6
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2020-2021.	6
2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.....	7
2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.....	9
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2020-2021.	11
3. CONCLUSIONES	11
4. SUGERENCIAS	13
5. ANEXOS:.....	14

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020-2021

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 279-2019 del 28 de octubre 2019.

Para el desarrollo del proceso 2020- 2021, mediante oficio AMH-0412-2020, del 17 de marzo 2020, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en los lineamientos del acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Gestión de Talento Humano, Gestión de Programas y Proyectos Sociales, Gestión de Control Fiscal y Urbano: inspecciones y multas; Gestión de Redes Sociales. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, basado en el análisis realizado por áreas.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2020-2021 fueron identificados veintiocho riesgos; de los cuales, el 21.43% corresponden a riesgos de nivel alto (6 riesgos), un 21.43% (6 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 57.14% (16 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 42.86% de los riesgos (12 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. En relación con el mapa de riesgos conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 21.43% de riesgos externos (6 riesgos) y 78.57% de riesgos internos (22 riesgos); destacan los riesgos internos de tipo estratégico con un 28.57% (8 riesgos) y de operación en un 25% (7 riesgos), y el riesgo externo de tipo social con un 17.86% (5 riesgos).
- c. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como: desarrollar una campaña de comunicación que incentive el uso del canal oficial de denuncia de la contraloría de servicios; automatización, parametrización y gestión del procedimiento de imposición e impugnación de multas CFU-SIAM; redacción del procedimiento para la presentación de proyectos sociales y la definición del perfil y elaboración de una metodología para formular, gestionar y evaluar proyectos y programas sociales; elaboración de reglamento del servicio de bienestar animal.

Durante el año 2021, se brindará el seguimiento correspondiente, sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2020-2021

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, a través del proceso de gestión de riesgos, para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.279-2019 del 28 de octubre 2019.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-008-2020 del 23 de enero 2020 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso. Conforme con la normativa interna, por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo.
- Mediante oficio AMH-0412-2020 del 17 de marzo 2020 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:

Gestión de Talento Humano:

Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano. Líder del Equipo Evaluador.

Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional.

Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública. Representante del CICI.

¹ Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.



Para la valoración de riesgos, consideraron la documentación de riesgos estratégicos relevantes del objetivo del Plan de Desarrollo 3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad.

Gestión de Programas y Proyectos Sociales:

Angela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socioeconómico y Cultural (Vicealcaldesa, a partir de mayo 2020). Líder del Equipo Evaluador.

Estela Paguaga Espinoza, Coordinadora de Igualdad, Equidad y Género

Karen Castillo Víquez, Analista de Intermediación Laboral.

Marianella Guzmán Díaz, Encargada de Presupuesto.

Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional. Representante del CICI.

Para este proceso, integraron a la Analista de Intermediación Laboral para personas con Discapacidad. Asimismo, participó como apoyo la Ing. Michelle Hernández de la Unidad de Calidad y Ambiente. Para la valoración de riesgos, consideraron la documentación de riesgos estratégicos relevantes del objetivo 5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.

Control Fiscal y Urbano: Inspecciones y Multas:

Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano. Líder del Equipo Evaluador.

Karina Oviedo Hernández, Coordinadora de Calidad y Ambiente.

Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial

Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada de Servicios Tributarios

María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socioeconómico (Vicealcaldesa, a partir de mayo 2020). Representante del CICI.

Gestión de Redes Sociales:

Andrea E. Ramírez Chaves, Gestora de Comunicación Institucional. Líder del Equipo Evaluador.

Jenny Chavarría Barquero, Contralora de Servicios.

Ana María González González, Gestora de Tecnologías de Información.

Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socioeconómico (Vicealcaldesa, a partir de mayo 2020). Representante del CICI.

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.



- Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizará la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, basado en el análisis realizado por áreas.
- En atención a las instrucciones institucionales recibidas, a raíz de la emergencia nacional por el COVID-19, no se realiza reunión de coordinación de inicio de los procesos; en su defecto se giraron las respectivas instrucciones y se distribuye el material de consulta necesario, vía correo electrónico del 17 de marzo 2020.
- Cada autoridad procedió a realizar su proceso de valoración de riesgos, registrando su informe en el módulo de gestión de riesgos del sistema SIAM-Control Interno.
- Mediante el servicio de asesoría y acompañamiento de la Unidad de Control Interno, se atendieron las consultas y se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2021. Asimismo, se brindó inducción sobre la conformación de expedientes, conforme con lo señalado en la política institucional.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2020-2021, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo.
- b. Mapa de Riesgos según la estructura de riesgos.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

- La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.
- Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su conocimiento y análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2020-2021.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos que podrían

afectar los procesos, procedimientos o actividades seleccionadas en la presente evaluación. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia pasada y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

Para el presente periodo fueron identificados veintiocho riesgos, su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2020-2021.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	6	21.43%
MEDIO	6	21.43%
BAJO	16	57.14%
TOTAL	28	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2020-2021, registrados por cada autoridad.

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 42.86% de los riesgos (los riesgos de nivel alto y medio) serán debidamente administrados, con el fin de reducir esos niveles de riesgo. Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SR01R13)

Dentro de los controles existentes para minimizar el riesgo, han reportado las autoridades administrativas los siguientes:

- Reporte mensual de desempeño de redes sociales y plan estratégico de comunicación.

- Sistema CFU BACKOFFICE 2.0, DASHBOARD, SIAM, EPOWER, sistema GPS monitoreo, sistema OTRS de la Contraloría de Servicios; utilizados en el proceso de Control Fiscal y Urbano.
- Formularios de apelaciones y se crearon nuevos requisitos para mayor control, en Estacionamiento Autorizado.
- Seguimiento de denuncias con Contraloría de Servicios, cámaras personales en cada oficial, pólizas de riesgo laboral, trabajo en equipo mínimo dos oficiales por intervención, en el servicio de Policía de Tránsito Municipal.
- Diagnósticos sobre algunas problemáticas. Matriz para presentar perfiles de proyectos proporcionado por la Dirección Financiera (DF), del Equipo Evaluador de Programas y Proyectos Sociales.
- Incluir como parte de los estudios de clima organizacional, un factor a evaluar exclusivo de las actividades institucionales en el marco de la estrategia de ética para determinar el grado de satisfacción e impacto de estas; por parte de Talento Humano.
- Directriz AC-02-2020 mediante la cual se regula la solicitud documentos que se encuentran en proceso de digitalización por GSI por parte de las unidades involucradas, como parte del proyecto de Expediente Único Digital a cargo del Archivo.
- Mejoras en el SIG para control de los periodos de declaraciones, en Catastro y Valoración.
- Cursos para la construcción de huertas urbanas orgánicas, jardines verticales para las viviendas urbanas, sobre emprendimientos verdes para aprovechar el abono a través de la comercialización, a cargo del departamento de Residuos Sólidos.

En los planes de administración de riesgos de corto plazo, establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Desarrollar una campaña de comunicación que incentive al contribuyente a realizar sus denuncias por el canal oficial que es la contraloría de servicios. A cargo de Comunicación Institucional y equipo evaluador del proceso de Gestión de Redes Sociales.
- Automatización, parametrización y gestión del procedimiento de imposición e impugnación de multas CFU-SIAM, sistema de validación, control y desarrollo de módulo de imposición e impugnación y validación de multas en servicios tributarios; así como, para atender las solicitudes y procesos de eliminación de licencias, suspensión de patentes, pendientes de cobro, y otras solicitudes de otros departamentos. Acción a cargo del equipo evaluador del proceso de Control Fiscal y Urbano, con el apoyo de Tecnologías de Información y Control de Calidad y Ambiente.
- Redacción del procedimiento para la presentación de proyectos sociales y la definición del perfil, Elaboración de una metodología para formular, gestionar y evaluar proyectos y programas sociales. Estableciendo indicadores de resultados. Ambas acciones a cargo del

Departamento de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, juntamente con el equipo evaluador del proceso de Gestión de programas y proyectos sociales.

- Elaboración de reglamento del servicio de bienestar animal, a cargo de la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria.
- Solicitar y dar seguimiento a realizar un estudio por parte de la unidad de salud ocupacional, en el Servicio de Bienestar Animal, a cargo de la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria.
- Reuniones de seguimiento trimestral de la comisión del PGAI, a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo al POA 2021 y su asignación deberá ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, acorde con la disponibilidad de recursos.

El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

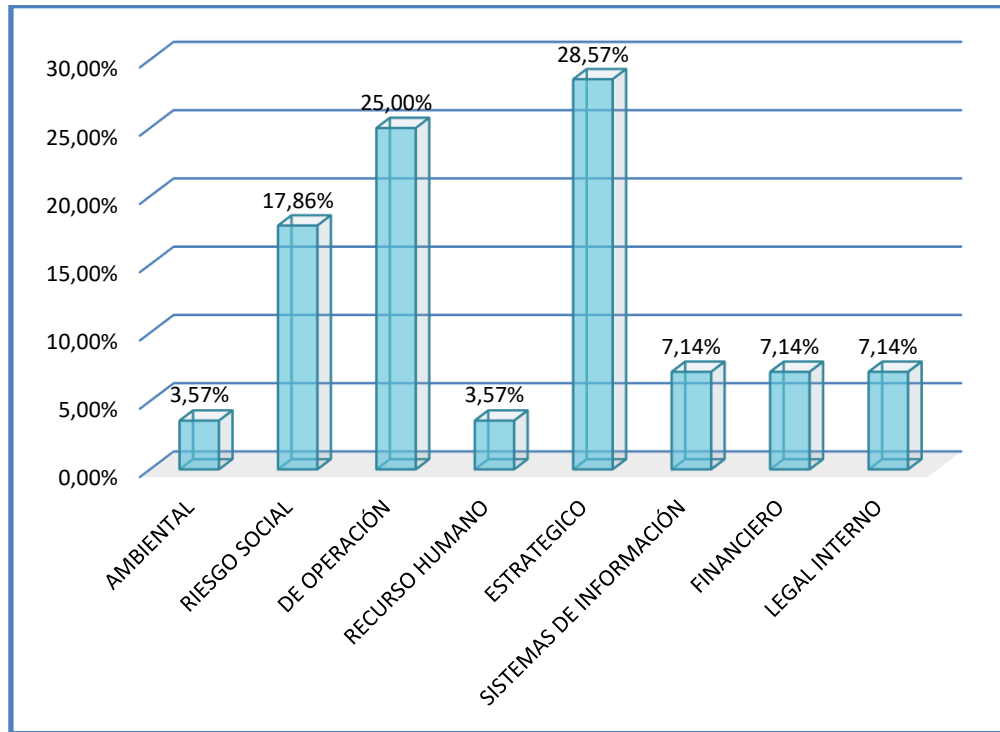
2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos vinculados al proceso, procedimiento o actividad prioritaria seleccionada por el CICI; asimismo, se giró instrucción para que se contemplara la evaluación de los riesgos vinculados a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022:

Departamento	Código	Objeto de análisis seleccionado por el CICI
Talento Humano	O.E. 3.2	Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad
Desarrollo Socioeconómico y Cultural	O.E. 5.1	Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.
Catastro y Valoración	O.E. 3.5	Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.

De conformidad con la estructura de riesgos institucional, se representa su distribución conforme se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2020-2021
DISTRIBUCION SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2020-2021 de cada unidad administrativa.

Conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 21.43% de riesgos externos (ambiental y social, 6 riesgos) y 78.57% de riesgos internos (22 riesgos). Tal como se observa en el gráfico anterior, destacan los riesgos internos estratégicos con un 28.57% (8 riesgos) y de operación en un 25% (7 riesgos); así como, el riesgo externo de tipo social con un 17.86% (5 riesgos). Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron y evaluaron principalmente riesgos:

1. **Estratégicos:** Eventos causados por debilidades u omisiones en la definición de la misión, visión, valores u objetivos estratégicos. Son riesgos relacionados con la Planificación Estratégica Institucional.
2. **De operación:** Eventos causados tanto en la parte operativa como técnica de la entidad por debilidades en la ejecución de los procesos o procedimientos u omisión de ellos.
3. **Social:** Surgen por situaciones vivenciales que potencialmente pueden vulnerar el estado de bienestar de una persona, grupo, comunidad o de la institución como parte de la sociedad.²

² Definición establecida en la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, 2019)



2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2020-2021.

Para el Proceso 2020-2021, cabe destacar:

- a) Se brindó el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno correspondiente mediante sesiones de trabajo virtuales programadas. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información y toma de decisiones al respecto, es del titular a cargo del proceso.
- b) Debido a la pandemia del COVID-19, se suspendió la revisión de expedientes programada; en su defecto, se procedió a brindar material de capacitación y apoyo sobre su conformación, conforme se señala en la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI-MH, acápite No. 8.7.2 Documentación y conformación de expedientes.
- c) Como resultado final de las valoraciones se promovió el análisis estratégico y táctico por parte de los titulares. Cada autoridad realizó la revisión del inventario de riesgos identificados, sus metas y objetivos; en los casos que correspondía procedieron a documentar los nuevos riesgos prioritarios identificados. En el departamento de Proveeduría y Aseo de Vías no se identificaron nuevos riesgos; por consiguiente, continúan monitoreando los riesgos reportados en los periodos anteriores.

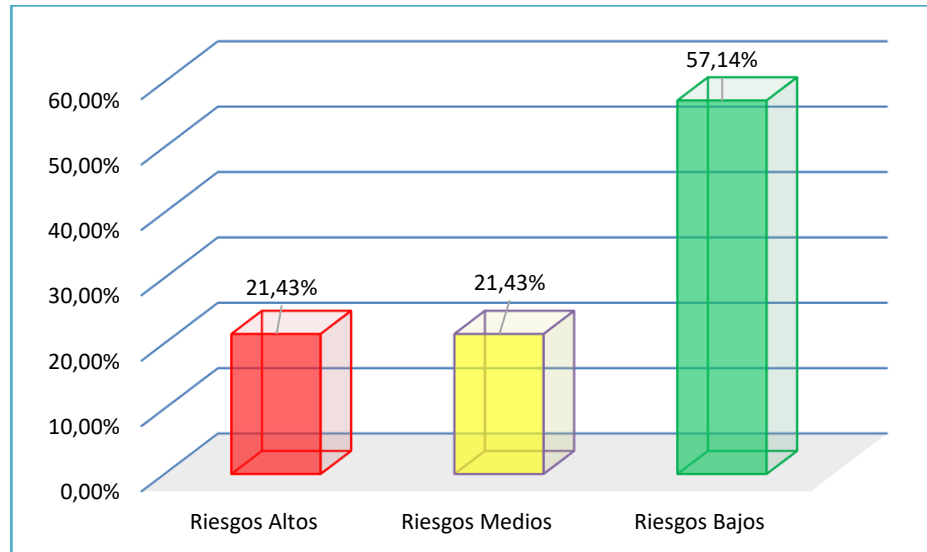
3. CONCLUSIONES

Primeramente, cabe recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2019-2020, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1** Fueron identificados veintiocho riesgos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:

Gráfico No.2
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2020-2021
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2020-2021 de cada unidad administrativa.

- 3.2** Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 42.86% de los riesgos (12 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3** Para la etapa de administración de riesgos han sido establecidas medidas tales como: desarrollar una campaña de comunicación que incentive el uso del canal oficial de denuncia de la contraloría de servicios; automatización, parametrización y gestión del procedimiento de imposición e impugnación de multas CFU-SIAM; redacción del procedimiento para la presentación de proyectos sociales y la definición del perfil y elaboración de una metodología para formular, gestionar y evaluar proyectos y programas sociales; elaboración de reglamento del servicio de bienestar animal.
- 3.4** En cuanto a mapa de riesgos, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 21.43% de riesgos externos (6 riesgos) y 78.57% de riesgos internos (22 riesgos); destacan los riesgos internos de tipo estratégico con un 28.57% (8 riesgos) y de operación en un 25% (7 riesgos); así como, el riesgo externo de tipo social con un 17.86% (5 riesgos).
- 3.5** En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2021 oportunamente.



- 3.6** Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el apoyo técnico brindado y la promoción del análisis estratégico y táctico por parte de las autoridades administrativas, con el cual se propicia la elaboración de planes de administración de riesgos, integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2021 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes establecidos y de revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Conocer y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2020-2021, según corresponde a esta autoridad.
- 4.1.2** Instruir a la Administración para que se inicie la implementación de los planes de acción, conforme a los plazos establecidos.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
 - a)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas; así como, realizar la documentación y comunicación oportuna, en caso de identificarse nuevos riesgos relacionados al proceso.
 - b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2021.



5. ANEXOS:

- 1. MAPA DE RIESGOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO. RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS 2020-2021 (REPORTE SR01R13)**
- 2. MAPA DE RIESGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL. RESULTADOS VALORACIÓN DE RIESGOS 2020-2021 (REPORTE SR01R16)**